



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán 21 FEB 2024

Expediente N° SO-19.082/2017 - Cuerpo I y II.-

**Resolución N° SO-046/2024.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° CD-EXA-753/2023 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 6° de la resolución indicada precedentemente, se suspende el cronograma establecido en la Resolución N° SO-381/2021, con relación al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura "**Laboratorio I**" de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, mediante Resolución N° CS-500/2023, se modifica el Artículo 2° de la Resolución N° CS-445/2017, con relación a la conformación del Jurado que entenderá en el presente Concurso Regular.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica se debe dar continuidad el concurso de referencia y determinar las instancias de recusación de los Miembros del Jurado, Sorteo de Temas y Orden de Exposiciones; y Oposición (Entrevista y Clase Oral y Pública), en un todo de acuerdo a la Resolución N° 350/87 y modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, asimismo informa que se debe notificar fehacientemente a los postulantes inscriptos: Cecilia Natalia Espinoza, Jorge Antonio Corro y Enrique Antonio Moldes; e indicar que los mismos se encuadran en el Artículo 16° del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, Resolución N° 350/87 y modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que establece: "... **Ampliación de Antecedentes: si transcurrido seis (6) meses a contar con el cierre de la inscripción, el Jurado no se hubiera constituido, el aspirante tendrá derecho a ampliar sus antecedentes, hasta que se constituya...**".

Que, es necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1°: Dar continuidad al cronograma suspendido mediante Resolución N° CD-EXA-753/2023, con relación al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura "**Laboratorio I**" de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo establecido en los considerando de la presente resolución, quedando de la siguiente manera:





Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

Expediente N° SO-19.082/2017 - Cuerpo I y II.-  
**Resolución N° SO-046/2024.-**

- **Recusación de los Miembros del Jurado:** del 08 al 12 de abril de 2024, hasta horas 12:00.-
- **Sorteo de Temas y Orden de las Exposiciones:** 16/04/2024 a horas 09:00.-
- **Oposición (Entrevista y Clase Oral y Pública):** 18/04/2024 a horas 09:00.-

ARTÍCULO 2º: Notificar fehacientemente a los postulantes inscriptos: Cecilia Natalia Espinoza, Jorge Antonio Corro y Enrique Antonio Moldes; como así también indicar que los mismos se encuadran en el Artículo 16º del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, Resolución N° 350/87 y modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que establece: “... ***Ampliación de Antecedentes: si transcurrido seis (6) meses a contar con el cierre de la inscripción, el Jurado no se hubiera constituido, el aspirante tendrá derecho a ampliar sus antecedentes, hasta que se constituya...***”.-

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Postulantes, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Miembros del Jurado (Res. N° CS-500/2023) para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA